DESAJSICER24-195

Sincelejo, julio 13, 2024

INGENIERO
JUAN VILLACOB
Secretario de Planeación
Alcaldía Municipal de Sucre
Colombia

Asunto: *"NOTIFICACIÓN MANTENIMIENTOS A PALACIO DE JUSTICIA DE SUCRE - EJECUCIÓN CONTRATO SAMC 03 DE 2024"*

Cordial saludo;

Como es de su conocimiento según lo conversado el día 10/07/2024 a través de visita realizada hasta Secretaria de Planeación del municipio de Sucre; la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, está ejecutando el contrato SAMC 03 de 2024 el cual tiene como objeto: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE. Razón por la cual, se harán intervenciones de mantenimientos a los Palacios de Justicia antes en mención, siendo uno de estos el Palacio de Justicia de Sucre.

Ahora bien, es importante aclarar que estos mantenimientos no pondrán en riesgo el carácter patrimonial que goza la fachada del inmueble, sino más bien, prolongará su vida al permitirle contrarrestar cualquier patología asociada al desgaste, fatiga y/o caducidad de los materiales de su infraestructura física; sin embargo, actualmente el Palacio de Justicia de Sucre presenta desprendimiento parcial de un gotero en su fachada, poniendo en peligro inminente por desplome de dicha pieza constructiva a cualquier transeúnte y/o servidor judicial que se desplace por al frente de la edificación.

Desde la Administración seccional con el apoyo del servicio de vigilancia de turno, todo este tiempo ha tomado medidas preventivas para limitar el área afectada a través de conos y cinta de peligro, pero ya se hace necesario a través de este contrato buscar una solución definitiva a nivel constructivo; por lo que se debe hacer demolición total de dicho gotero y volverlo a fundir monolíticamente para un mejor comportamiento en la adhesión a la edificación; garantizando así que no se

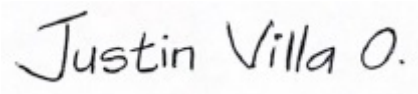
generen futuros desplomes parciales por debilitamiento del mismo, así como también que se propenderá por reconstruirlo con sus características a su estado inicial constructivo, es decir, las mismas dimensiones, apariencia, acabado, etc.

Aunado a lo anterior, actualmente la edificación se ve afectada a nivel estético por la apariencia en el que quedó el piso que está instalado a la entrada y parte del andén contiguo al acceso del inmueble, ya que la totalidad de esta zona se encontraba enchapada con baldosa para exteriores, pero una vez se adelantaron y concluyeron los trabajos de mejoramiento a la malla vial por parte de la administración municipal, solo se reconstruyó el andén; quedando una diferencia de texturas entre el acabado del andén (rústico) y el acabado del piso inicial (enchape), por lo que se hace necesario intervenir dicha área y reconstruirla con una baldosa para exteriores que contenga características iguales y/o similares a la existente.

Lo anterior, se pone a su conocimiento por ser la autoridad inmediata en dicha materia, con el fin de que se nos permita realizar los arreglos reconstructivos pertinentes, y poder así avanzar en el cronograma de actividades planteado por el contratista e interventoría en el presente contrato mencionado, sin que se vea afectado por suspensiones de carácter administrativo.

Quedo atento a cualquier sugerencia, duda o inquietud al respecto.

Cordialmente,



JUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ
Profesional Universitario G-9

JV / JV